

Juan de Vitoria Domingo de Equitico J. Cruz de Castilleja  
Membre de Merced Francis de Abasolo

Manuel de Troeta prorroga Goveadategui Joses de Juegu

Ricardo P. del Rio

[Signature]

Ayuntamiento del dia En la anteiglesia de Gallica a diez y ocho de Enero de 1870. En el ochocientos setenta, bajo la presidencia del señor Alcalde de la misma D. Candido de Sagorninaga, se reunieron los señores D. Pascual de Eraso, D. Jose de Celaya, D. Juan Bautista de Equisen, D. Luis de Harreche y D. Joaquin de Abisqueta Regidores, con quienes y D. Juan Manuel de Eraso, que no asistió por hallarse ausente, se compone el ayuntamiento de esta anteiglesia, y estando así reunidos, se acordó lo siguiente:

El señor Alcalde hizo presente que apesar de lo acordado por el ayuntamiento general de vecinos, el dia catorce de Abril del año próximo pasado de mil ochocientos sesenta y nueve, lo cual fue comunicado a Tomas de Larrinaga depositario que fue de este municipio desde primero de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco hasta el dia diez y seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho, no habia satisfecho este a las arcas municipales de esta anteiglesia los ochocientos ochenta y cinco reales de vellón ni habia presentado a este ayuntamiento los documentos por los cuales acredita haber entregado a D. Fernando de Campos, vecinos de Bilbao, la suma de noventa y cinco mil ochocientos cincuenta y seis reales de vellón para pago a los acredores segun se previene en el decreto que se ha hecho merito. En su virtud el señor presidente manifestó tambien que le constaba saber que Lorenza de Larrabe viuda de esta vecindad, se hallaba comprometida para satisfacer al mencionado Larrinaga la cantidad de tres mil ciento ochenta y seis reales con sesenta y seis centavos, y que por lo tanto podia retenerse esta cantidad por las razones que se han hecho referencia, y el ayuntamiento teniendo presente lo expuesto por el señor presidente y todo lo que se considera razonable y justo lo referido por razon a que que no aprovechando esta ocasion podian surgir grandes perjuicios a los intereses de este municipio, unanimente y despues de una ligera discusion acordaron que quedase retenida aquella suma para lo cual dirige el señor Alcalde un oficio a la mencionada Lorenza de Larrabe, ordenandola que la repetida suma deje en poder de este ayuntamiento y que para el efecto se le respida el correspondiente recibo para un gobierno, si lo salienta.

Lo cual se levantó la sesión, fir...

mandos de los concurrentes los que caben, de que cer-  
tifico  
Candido de Sagarmiraga  
Juan Bautista de Eguizar

Intensino de Eñe

Ricardo P. Sellante

Ayuntamiento del día } En la con. consistorial octa antequena sefaldiana  
1º de Mayo de 1870. } a primers de Mayo se mil ochocientos setenta bajo la  
presidencia del Señor Alcalde D. Candido de Sagarmiraga  
se reunieron los señores D. Jose de Celaya, D. Juan Manuel  
Correa y D. Juan Bautista de Eguizar, Regidores no habiendo  
asistido los demas señores que componen el ayuntamiento por  
sus asuntos ocupaciones. Asi bien se reunió el ayuntamiento  
general, quien hallándose en el salon acordaron lo siguiente:

El señor presidente dio cuenta de que el pago  
que se le estaba adelantando al cabildo. Rec. perteneciente al año  
proximo de mil ochocientos setenta y seis, se habia satisfecho a  
aquella corporacion pero que no obstante todavia se hallaba  
el pueblo en descubierta de la <sup>perteneciente</sup> suma de mil ochocientos  
setenta y nueve y los señores concurrentes despues de  
una ligera discusion acordaron que para efectuar el pago  
mencionado, era preciso rectificar las listas por las cuales se  
ha cobrado ultimamente y que para el efecto autorizaban  
al ayuntamiento para un rectificacion, validándose <sup>de</sup> los  
(el efecto) de las personas que crean convenientes.

En tal estado, y el secretario, di cuenta al ayuntamiento  
general las reclamaciones que este ayuntamiento habia tenido que  
hacer veces sobre la falta de univa que tienen varios barrios en la  
hermita de San Andres el del barrio de Guaymas, y despues de  
una larga y batida discusion acordaron: Queda sin efecto.

Con lo que se levanto la sesion firmando  
los concurrentes los que caben de que certifico  
Candido de Sagarmiraga Juan Manuel de Correa Juan Bautista de Eguizar

Intensino de Eñe Luis de Harache, Ramon de Uraga

Rafael de Madariaga Manuel de Harache y Jose M. Jaregui  
Conse de Castaño Benancio de Joray Juan de Alvarado  
Juan Cruz de Espago

Ricardo P. Sellante